

**Dirección de Inocuidad de Alimentos y Bebidas****División de Registro Sanitario****Exclusión de Planta Fabricante (Bebidas Alcohólicas)**

La Solicitud de este trámite se realiza directamente mediante el **“Sistema de Información Automatizado de Contraloría Sanitaria (SIACSV2)”** ubicado en la **Página WEB del SACS / Sistemas en Línea.**

Para la emisión del documento requerido no se solicitan recaudos. Sin embargo, debe realizar el pago por concepto de este trámite y registrar los datos en el Sistema para poder imprimir el documento una vez aprobado. Por consiguiente, verifique el monto a cancelar en la **Página WEB del SACS / Tarifas / Nivel Central. / Inocuidad de Alimentos y Bebidas.** Asimismo, los Pagos deben realizarse a **Nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria,** de acuerdo a lo indicado en el link **“Para Cancelar Tarifas y Multas” / Datos Bancarios para Pagos de Tarifas y Multas,** publicada en la Página WEB del SACS.

Cabe destacar que este trámite está sujeto a vigilancia y control posterior para su verificación.

N°	Denominación del Trámite Administrativo	Denominación del Trámite Administrativo en el SIACSV2	Observación
1	Exclusión de Planta Fabricante Bebidas Alcohólicas Nacionales.	Exclusión de Planta o Fabricante.	Trámite simplificado basado en el Artículo 24 de las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos Artesanales.